



SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

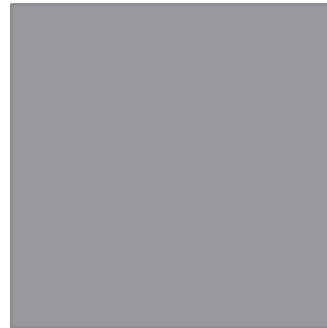
I I E S  
Instituto de Investigaciones  
y Estudios Superiores  
Económicos y Sociales



Universidad Veracruzana

# Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

## INFORME EJECUTIVO



Secretaría de Finanzas y Planeación  
Subsecretaría de Planeación  
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo  
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES)

Julio de 2017

## **Directorio**

### **Secretaría de Finanzas y Planeación**

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaria

Act. Ramón Figuerola Piñera  
Subsecretario y Coordinador de la Evaluación

L.A.E. María de Lourdes Gamboa Carmona  
Directora General de Financiamiento y Seguimiento de  
Programas de Desarrollo

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández  
Subdirector de Seguimiento de  
Programas de Desarrollo

L.E. Jorge Raúl Suárez Martínez  
Figura Operativa de la Evaluación

## **Directorio**

### **Universidad Veracruzana**

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González  
Rectora

Mtro. Alberto Islas Reyes.  
Abogado General

### **Instancia Técnica Independiente**

#### **Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales**

Dr. Darío Fabián Hernández González  
Director

Mtro. Carlos Reyes Sánchez  
Investigador y Coordinador



# 1. RESUMEN EJECUTIVO



## 1.1 Introducción

El presente documento tiene la finalidad de dar a conocer el Informe Final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ejercicio Fiscal 2016, determinada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) autorizado el 26 de abril de 2017 y efectuada por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) de la Universidad Veracruzana (UV) como Instancia Técnica Independiente, con la participación de las figuras operativas designadas por la SEFIPLAN. Asimismo, la evaluación se elaboró tomando como base metodológica los Términos de Referencia (TdR's) emitidos por el CONEVAL y adecuados por la SEFIPLAN para el Fondo evaluado y utilizando la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Fiscalía General del Estado (FGE) y el Poder Judicial del Estado (PJE).

## 1.2 Características del Fondo

En los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen las bases para la distribución y asignación de los recursos del FASP a las Entidades Federativas. A través de este Fondo, la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas para la seguridad pública destinados exclusivamente a: 1) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública, 2) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, peritos, ministerios públicos, policías preventivos o custodios de centros penitenciarios y de menores infractores, 3) establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y servicio telefónico nacional de emergencia, 4) construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones para la procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios y de menores infractores, e instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y 5) seguimiento y evaluación de los programas señalados.



### 1.3 Objetivos de la Evaluación

De conformidad con los TdR's para la Evaluación Específica de Desempeño del FASP, el objetivo general consiste en evaluar el desempeño del FASP en el Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal concluido 2016, con respecto al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas. De igual forma, de conformidad con los TdR's, los objetivos específicos de la evaluación del desempeño son: 1. Valorar la contribución y el destino de las Aportaciones para la Seguridad Pública en la Entidad; 2. Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones en la Entidad, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de Gestión del mismo; 3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad, así como los mecanismos de rendición de cuentas; y 4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo.

### 1.4 Características Generales

De conformidad con la normatividad Federal, la Evaluación de Fondos Federales se encuentra mandatada por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; a los Títulos Tercero, Capítulo I y VII; Título Cuarto, Capítulo I y III, Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.

En el caso de la normatividad Estatal, la Evaluación de Fondos Federales se encuentra contemplada en el Artículo 50 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como; Artículo 12 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo



289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 17, 18, 19 fracción I, inciso e), 20 y Capítulo IX de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 14 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad aplicable, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, bajo el número Extraordinario 508 de fecha 21 de diciembre del año 2016.

En cumplimiento a lo anterior, el 26 de abril de 2017 la SEFIPLAN emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 de la Administración Pública Estatal de los Fondos de Aportaciones Federales y Provisiones Salariales y Económicas, el cual fue presentado el 15 de mayo de 2017 en el Auditorio de la SEFIPLAN ante 97 funcionarios de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave con la asistencia de 16 Ejecutoras.

El 15 de mayo de 2017 se firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la SEFIPLAN y el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) de la máxima casa de estudios Universidad Veracruzana (UV), con el objeto de realizar las Evaluaciones de los Fondos Federales establecidas en el PAE, en las que se designa al IIESES como Instancia Técnica Independiente.

Para cada Fondo a evaluar, la SEFIPLAN elaboró los Términos de Referencia (TdR's), tomando como base los emitidos por CONEVAL y adecuándolos al Estado. Adicionalmente, dichos TdR's establecen la metodología a seguir por parte de ITI, en donde se plantea un análisis de gabinete y otro de campo a partir de una entrevista con la intervención de Investigadores del IIESES (ITI), figuras operativas (SEFIPLAN), los enlaces institucionales designados por las entidades evaluadas y con presencia de personal directivo y operativo de las áreas administrativas, presupuestales, de planeación y evaluación que intervienen en el manejo de los recursos de los Fondos.

## 1.5 Metodología

Para alcanzar los objetivos generales y específicos, los TdR's establecen la utilización de un enfoque mixto a través de una valoración cualitativa nominal, cualitativa ordinal y una cuantitativa.

Adicionalmente, la evaluación se realizó a través de un trabajo de gabinete y un trabajo de campo. En el trabajo de gabinete, se recabó, organizó y analizó la información que para tal fin proporcionaron las Dependencias y Entidades Ejecutoras del Fondo correspondiente. Para ello, de conformidad con los TdR's, se les requisitó un cuestionario integrado de 17 preguntas y el llenado de los Anexos A, 1, 2, 3, 4, 7 y 8, incluidos en el presente Informe.

Por su parte, el trabajo de campo consistió en una entrevista integrada por 19 preguntas abiertas, que de conformidad con los TdR's, permiten complementar las aportaciones documentales entregadas por las Dependencias y Entidades evaluadas.

Figura 1, Metodología de la Evaluación



Fuente: Elaboración a partir de los TdR's

En el caso de la evaluación del FASP, el trabajo de campo se llevó a cabo el 26 de mayo de 2017 en las instalaciones del SESCESP.





## 1.6 Principales Hallazgos

### A) Contribución y Destino

#### Valoración General: Deficiente

No se cuenta con un diagnóstico actualizado al ejercicio evaluado con respecto a la situación que guarda el problema que se pretende combatir con el FASP, incluyendo las causas y efectos de las necesidades regionales, ni con informes de resultados del PVD o del Programa Sectorial de Seguridad Pública que permita conocer la situación que guarda.

Se percibe la existencia de un modelo de presupuesto incrementalista, en donde los ejecutores se enfocan principalmente en el control del gasto, más que la pertinencia del programa o su contribución a los objetivos estratégicos estatales y nacionales.

No se observa claridad entre el presupuesto autorizado por la federación y los recursos concurrentes que se reportan (anexo 2), y se identifica un registro menor del presupuesto federal transferido de 298.8 mdp. a 59.7 millones de pesos sin justificar ese cambio.

De acuerdo a los tiempos contables registrados en el Sistema de Seguimiento de Evaluación del FASP, se reporta que se tiene 21.8 mdp. de recursos comprometidos, 61.2 mdp. de recursos ejercidos y 105.3 mdp. de recursos pagados. información que se explica en el Informe de Evaluación del FASP, realizado por el despacho Zardo Auditores y Consultores S.C. (Pag 6, del Informe Ejecutivo, en la “Evaluación Integral (Informe Anual de Evaluación) FASP 2016”)



## **B) Gestión**

### **Valoración General: Regular**

No cuentan con mecanismos documentados para verificar las transferencias de acuerdo a lo calendarizado ni tienen sistemas que sean estandarizados. No obstante que utilizan diferentes procesos para la gestión de los recursos y existe coordinación interinstitucional entre el SESCESP y las Entidades Ejecutoras del Fondo han atendido recomendaciones de Evaluaciones anteriores, en materia de Gestión, la principal amenaza consiste en los retrasos y/o la falta de ministración de los recursos del FASP por parte de la SEFIPLAN, así como la demora en la formalización del Anexo Técnico del FASP. Y se observa falta de transparencia en la información de los rendimientos financieros.

## **C) Generación de Información y Rendición de Cuentas**

### **Valoración General: Regular**

Los funcionarios entrevistados conocen la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los mecanismos de rendición de cuentas del FASP.

No se cuenta con mecanismos de participación ciudadana ni esquemas a través de los cuales las preocupaciones y demandas ciudadanas se incorporen en el diseño e implementación de las políticas públicas.

## **D) Orientación y Medición de Resultados**

### **Valoración General: Regular**

- a. A través de la Matriz de Indicadores de Resultados Federal entregada por la SESCESP, se documentan los resultados de indicadores de Fin y Propósito.
- b. Se cuenta con resultados de indicadores federales y no se presentaron indicadores estatales.
- c. El indicador de Fin, medido a través de la tasa anual de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, alcanzó un avance de 95.3% con respecto a la meta estipulada, se observa una disminución considerable en la comisión de delitos. Meta



- programada 548, avance en la meta 522 al cierre del ejercicio (informe de delitos cometidos denunciados emitidos por la FGE).
- d. El indicador de propósito, medido a través del avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP, alcanzó un avance de 87.4% con respecto a la meta establecida.
  - e. Las Evaluaciones Externas, permiten identificar hallazgos con respecto al fin y/o propósito del Fondo, así como áreas de oportunidad. Sin embargo, las entidades evaluadas no cuentan con indicadores estatales que complementen la información que proporciona la MIR.
  - f. No se identifican instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de Seguridad Pública a través de la opinión de la población.

## 1.7 Conclusiones generales

A partir de la información contenida en los Anexos 1 y 2, incluidos en el presente Informe, se observa que las asignaciones presupuestales que se implementan para la consecución del cumplimiento de las actividades institucionales del personal de seguridad pública, se pactan en el Convenio Anua de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Públicas de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal, firmado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En este convenio se establece que Veracruz recibió un presupuesto para 2016 de \$298'775,885.00 (Doscientos noventa y ocho millones, setecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que fueron transferidos a la SEFIPLAN por la SHCP. Asimismo, de acuerdo con el Convenio establecido entre la Federación y la Entidad, ésta se compromete a aportar el 42.86% del total de los recursos presupuestados, es decir, \$128'046,808.00 (Ciento veintiocho millones, cuarenta y seis mil, ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), por lo que el presupuesto integrado convenido ascendió a \$426'822,693.00 (Cuatrocientos veintiséis millones, ochocientos veintidós mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

Cabe destacar que durante el ejercicio fiscal 2016, solo se ejerció la cantidad de \$166'448,723.22 (Ciento sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil



setecientos veintitrés pesos 22/100 M.N.) lo que representó una eficiencia presupuestal del 39% del gasto.

En la concurrencia de recursos del FASP el presupuesto ejercido ascendió a 238 mdp, de los cuales 131.3 mdp son de origen Federal: 59.7 mdp se registran como provenientes del FASP; 10.2 mdp del FORTASEG; 44.3 mdp del PRONAPRED; 17.1 mdp del SETEC; y 106.7 mdp de aportación estatal registrando como FASP Estatal.

De lo anterior se observa una diferencia de 239.1 mdp respecto a las aportaciones convenidas, independiente que no se logró el 100% del ejercicio del recurso se tiene que del recurso Federal solo se aplicó el 20% y del recurso Estatal el 83.4%.

Considerando la MIR Federal entregada por la SESCESP, ninguno de los dos indicadores de Fin y Propósito alcanzaron el 100%. Aunque lograron rebasar el 80% mínimo que estipulaban los TdR's para considerarlos como eficientes. Por un lado el Indicador "Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes" es de tendencia decreciente y respecto al ejercicio anterior, el indicador mostró un descenso (positivo) bajando de 102.91 en 2015 a 95.3 % en 2016; en lo referente al Indicador de "Avance en la profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal", presentó un descenso (negativo) con respecto al ejercicio anterior del 99% a solo el 87% en el ejercicio evaluado.

## 1.8 Recomendaciones

- Actualizar el diagnóstico integral del FASP que sirva de partida para la elaboración de los proyectos de presupuesto y contar con una base sólida en planeación en base a la identificación de causas y efectos de las necesidades que cubre el Fondo.
- Identificación clara de los recursos transferidos por la federación con los programas que se implementen para cumplir los objetivos y destino legal del Fondo.
- Incorporar en las decisiones presupuestarias consideraciones sobre resultados y desempeño para elevar la calidad y el impacto en el gasto público (Presupuesto basado en Resultados).
- Promover mecanismos para que la SEFIPLAN transfiera los recursos a los entes ejecutores de manera oportuna.



SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

I I E S  
Instituto de Investigaciones  
y Estudios Superiores  
Económicos y Sociales



Universidad Veracruzana

- Promover mecanismos para que la SEFIPLAN Informe con respecto a los rendimientos financieros generado con los recursos del FASP.
- Diseñar una encuesta de satisfacción para evaluar la calidad de los servicios de Seguridad Pública.
- Promover mecanismos de participación ciudadana.
- Elaborar los indicadores estatales que correspondan a los programas presupuestarios a cargo.



**VER** Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN



SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

